

BUIN, 25 JUL 2024

DECRETO ALCALDICIO N° 2597 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Art. 5, Art. 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones y el D.L. N° 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. **Juan Rodrigo Astudillo Araya**, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El **Memorándum N° 560** de fecha 08 de julio de 2024 en el cual la Dirección de Administración y Finanzas, solicita al Administrador Municipal autorizar la anulación de la Patente Comercial Rol 2-2346 a nombre de **Jorge Luis Pino González**. Se adjunta la siguiente documentación:

- ✚ Providencia N° 9434 de fecha 01 de julio de 2024 junto con la solicitud de Anulación de Patentes ingresada por Jorge Luis Pino González.
- ✚ Fotocopia Cédula de Identidad a nombre de René Julio Vergara Moreno.

3.- La Instrucción del Administrador Municipal para decretar.

DECRETO.

1.- Procédase a la **Anulación a contar de julio de 2024** de la Patente Comercial Rol 2-2346 a nombre de **Jorge Luis Pino González**, Rut ubicada en Guillermo García Huidobro N° 738, Población Manuel Plaza, comuna de Buin, la cual no tiene deuda pendiente.

2.- Regístrese por parte del Departamento de Patentes la anulación correspondiente, en conformidad a lo dispuesto en la Ley de Rentas Municipales N°3.063.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. GMG. agc.

DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F.
- Archivo SECMU



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del Sr. Alcalde